

Un tribunal autoriza la alimentación forzosa contra los presos políticos mapuche

GARA :: 26/08/2010

Esta práctica está considerada como tortura por la Asociación Médica Mundial. Los huelguistas reclaman que no se les aplique la «ley antiterrorista»

La Gendarmería chilena ha sido autorizada por el Tribunal de Apelaciones de Concepción a alimentar forzosamente a ocho presos políticos mapuche que comenzaron una huelga de hambre el 12 de julio.

El Tribunal de Apelaciones de Concepción (Wallmapu) autorizó a la Gendarmería chilena (Servicio de Prisiones) la alimentación por la fuerza de ocho de un total de 32 presos mapuche que mantienen una huelga de hambre desde hace más de 40 días, informaron ayer fuentes carcelarias chilenas.

25/ago.- La medida fue autorizada a solicitud de Jorge Mera, director de la Gendarmería chilena en la región de Bío Bío, e incluye a cinco presos de la cárcel de El Manzano, en Concepción, y a otros tres de la prisión de la ciudad de Lebu, que se unieron a la huelga de hambre diez días después de iniciada.

Adolfo Montiel, abogado de los ocho mapuche, sostuvo ayer que el fallo del tribunal no es claro y afirmó que la Gendarmería no está facultada para valerse de la fuerza para alimentarlos contra su voluntad.

«En realidad lo que la Corte ha dicho es que la huelga de hambre potencialmente atenta contra la vida de los comuneros y se autoriza a la Gendarmería a tomar todas las medidas necesarias, pero no se habla de la fuerza para obligarlos a alimentarlos contra su voluntad», apuntó Montiel en declaraciones a Radio Cooperativa.

Anuncian recurso

Montiel anunció que recurrirá la resolución ante el Tribunal Supremo.

«Si hay uso de la fuerza podemos recurrir de amparo a un tribunal, pero la Gendarmería no está facultada para utilizar la fuerza contra la voluntad de los comuneros», insistió y añadió que sus defendidos, que llevan 44 días en huelga de hambre, no están en una situación de riesgo vital que justifique el uso de la fuerza para alimentarlos.

El tribunal de alzada autorizó a la Gendarmería a utilizar la fuerza para alimentar a los presos, incluso en caso de existir negativa por parte de los huelguistas, para «garantizar su vida».

Si la situación fuera de urgencia, los gendarmes fueron autorizados a suministrar medicamentos a los presos, aun contra su voluntad, e ingresarlos en un centro asistencial.

El 12 de julio, los presos políticos mapuche, condenados o procesados por defender sus ancestrales tierras, iniciaron una huelga de hambre contra la aplicación de la «ley antiterrorista» en sus casos.

En este sentido, Montiel espera que el Tribunal Oral de Cañete descarte la aplicación de esta ley especial contra sus clientes.

Los demás presos mapuche en huelga de hambre permanecen en las cárceles de Temuco, Angol y Valdivia.

Los presos políticos mapuche en la cárcel de Angol rechazaron la alimentación forzosa, destacando que supone violentar sus derechos, y denunciaron que padecen registros diarios. tortura

La Declaración de Tokio, aprobada en octubre de 1975 por la Asociación Médica Mundial (WMA) considera tortura la alimentación forzosa aplicada a un huelguista de hambre y destaca que los médicos no pueden llevar a cabo esta práctica.

El juicio contra el ciudadano vasco Asel Luzarraga, acusado de colocar dos explosivos a pesar de que se encontraba fuera de Wallmapu en esas fechas, comienza hoy en Temuco. Su duración se estima en tres o cuatro días. Ocupan una radio para denunciar el silenciamiento

Una veintena de dirigentes mapuche ocuparon el lunes la sede de Radio Bío Bío en Santiago de Chile para pedir el fin del silenciamiento y el ocultamiento de la huelga de hambre de los 32 presos políticos. Los dirigentes mapuche se apostaron a las puertas de la emisora, ataviados con sus atuendos tradicionales y portando instrumentos de música.

Olga Trai Plantileo explicó a Efe que con esta toma pacífica buscaban «romper el cerco de comunicación» que ha puesto el Estado chileno junto a otros medios. «Lo que estamos pidiendo y exigiendo es la libertad de informar. Que paren de hacer creer a la gente que nuestro pueblo es terrorista, que muestren la realidad como es, que se rompa el cerco comunicacional que han hecho con nosotros», añadió.

Tras desplegar pancartas en las que se leían mensajes como «Libertad a nuestra gente», «No más montajes en contra del pueblo mapuche» o «Basta del cerco comunicacional», le pusieron candado a la puerta de entrada al edificio, aunque en todo momento dejaron entrar y salir a los trabajadores de la emisora.

Trai explicó a Efe que no pondrían fin a la toma hasta que no les hagan a los portavoces de los 32 presos en huelga de hambre una entrevista en Radio Bío Bío.

El editor de la emisora, Rodrigo Quinteros, en cambio, asegura a Efe que los solidarios con los presos se limitaron a entregar un comunicado en el que reclaman el fin de la aplicación de la «ley antiterrorista», la desmilitarización del territorio mapuche y la puesta en libertad de los huelguistas, que han pedido entre siete y doce kilos.